

RESOLUCIÓN 305 DE

22 de Noviembre 2024

*Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024*

### **LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

### **CONSIDERANDO**

Qué el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación”*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2020 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”*, se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que mediante SAIA 202411216007891-3 del 21 de noviembre de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó un traslado presupuestal en el concepto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios, con el fin de contar con recursos para adelantar el proceso contractual de adquisición de insumos para los botiquines del CNMH.

Que de igual manera la Dirección Administrativa y Financiera indicó que considera viable trasladar la suma de \$1.196.443,00 con el fin de cubrir las necesidades de Funcionamiento en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, teniendo en cuenta que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación a corte 20 de noviembre de 2024 se presentan recursos disponibles y libres de afectación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios en los rubros A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de \$725.508,00, A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN por valor de \$ 238.092,00 y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MTT, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SER CONST) por valor de \$232.843,00.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

**006 Dirección Administrativa y Financiera**

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordin- al / Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$0,00	\$1.196.443,00
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$0,00	\$1.196.443,00
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$0,00	\$1.196.443,00
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0,00	\$725.508,00
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$0,00	\$725.508,00
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$725.508,00
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$0,00	\$470.935,00
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$0,00	\$470.935,00
A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MTTTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SER CONST)		\$232.843,00
A	02	02	02	008	009	10	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES		\$238.092,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024”

007 Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal / Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$1.196.443,00	\$0,00
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.196.443,00	\$0,00
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$1.196.443,00	\$0,00
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.196.443,00	\$0,00
A	02	02	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$238.092,00	
A	02	02	01	002	007	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$238.092,00	
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$762.358,00	\$0,00
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$725.508,00	
A	02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$36.850,00	
A	02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$195.993,00	
A	02	02	01	004	008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$195.993,00	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación II.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. el 22 de Noviembre 2024

Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024”*

---



**ANA MARIA TRUJILLO CORONADO**  
Directora  
Despacho Dirección Administrativa y  
Financiera

Proyectó: Adriana Maria Chavez Galeano  
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya